



PROGRAMA DE PROFESIÓN JURÍDICA
PROFESOR RUBEN BURGOS ACUÑA
Segundo Semestre
Primavera 2024

PROGRAMA	
Nombre del curso	<i>Profesión Jurídica</i>
Naturaleza del curso	<i>Obligatorio</i>
Equipo docente	<i>Rubén Burgos A.</i>
Descripción del curso	<i>El curso aspira a introducir críticamente a los y las estudiantes en las nociones del ejercicio de las profesiones jurídicas y los dilemas que enfrenta en la actualidad, observando la regulación actual existente en Chile sobre las profesiones en general y de las jurídicas en particular. Para ello, busca el acceso directo de los y las estudiantes a las fuentes bibliográficas y que se discuten y analizan con el objeto de lograr su comprensión. Asimismo, se incentiva la lectura de textos clase a clase. Se propende a una clase activa, mediante la presentación trabajos de grupo en sala y se analizan casos prácticos.</i>
Objetivos generales	<i>Entregar a las y los estudiantes elementos de criterio, normativos y de experiencia para provocar una reflexión acerca de la función del abogado, en las distintas áreas del derecho, sobre la responsabilidad ética y jurídica que conlleva el ejercicio profesional y exponer los conflictos más frecuentes que afectarán su ejercicio, intentando descubrir las soluciones adecuadas a los mismos, según sus distintas áreas de desempeño.</i>
Objetivos y específicos	<i>Introducir críticamente a las y los estudiantes a la cultura (ethos) de la abogacía del Chile actual. Lo anterior comprende dar cuenta de los dilemas éticos que enfrenta el abogado en el ejercicio de su profesión (tensión entre su compromiso con el derecho y sus deberes con su cliente; entre sus deberes con distintos clientes; entre sus convicciones personales y su compromiso con el derecho o entre aquéllas y sus deberes con sus clientes; entre su derecho a honorarios -y a un trato digno- y sus deberes con sus clientes) El abogado en la Administración del Estado ¿quién es el cliente? ¿El Departamento, el Jefe de Servicio, el Estado, los ciudadanos, el interés público? ¿Objeción de conciencia en la Administración? El abogado de la Administración trasladado a la esfera privada. La dependencia laboral y la libertad profesional), así como conocer críticamente las instituciones jurídicas y su evolución histórica, con énfasis en las reglas ético-profesionales, que los abordan y resuelven</i>
Contenidos	<i>Ética y deontología profesional. Nociones. Concepto, relación ética y moral, ética y derecho. Importancia de los códigos deontológicos. Profesionalización del conocimiento jurídico.</i>



Análisis de las distintas formas de ejercer la profesión en la sociedad actual.

Acceso a la profesión jurídica en derecho comparado Reino Unido, Estados Unidos, España.

Acceso a la profesión jurídica en Chile.

Los Colegios Profesionales y otros modelos de control ético. ¿Defensa corporativa o legítima esfera de competencia los colegios profesionales?

Los colegios profesionales. Tres momentos: antes de 1981; a partir de 1981; y luego del 2005: los actuales colegios de abogados como asociaciones gremiales. Funciones y riesgos. ¿Colegiatura obligatoria? ¿Colegiatura única?

Vigencia y validez del Código de Ética del Colegio de abogados (1948). Irrupción del Nuevo Código de Ética de 2011. ¿Puede derogar o superponerse un código dictado por una Asociación Gremial sobre un Código con reconocimiento legal? Facultad del Colegio de abogados para dictar el nuevo Código. Jurisprudencia de los tribunales superiores de Justicia.

Reforma constitucional de 2005. El control del cumplimiento de las obligaciones jurídicas del abogado en su desempeño profesional.

Principios y obligaciones deontológicas de las profesiones jurídicas.

Proyecto de ley sobre colegios profesionales ¿Restitución de la tuición ética para los colegios profesionales?

Responsabilidad profesional. Origen de las obligaciones del abogado. El contrato de mandato. La pérdida de oportunidad.

Conflictos de intereses. Conflicto entre los intereses del abogado y los intereses del cliente; el abogado de empresas y el régimen de Gobiernos corporativos. Conflicto de funciones.

Secreto profesional y confidencialidad

Honorarios

Publicidad de los servicios legales y solicitud.

Función social del abogado. Situación del abogado de turno.

Ética judicial o deontología de la función judicial. Principios de la ética judicial emanados de la Corte Suprema. Las virtudes del buen juez. La ética privada y la función judicial. Objeción de conciencia del abogado y del juez.



	<p><i>El abogado en la Administración del Estado (Órganos de la Administración y Empresas del Estado); El problema de determinar quién es el cliente. (¿El Departamento, el Jefe de Servicio, el Estado, los ciudadanos, el interés público?). La dependencia laboral y la libertad profesional. Aceptación y rechazo de asuntos (¿Objeción de conciencia en la Administración?). Libertad para decidir tácticas y estrategias. Deberes de reserva o confidencialidad. El abogado de la Administración trasladado a la esfera privada.</i></p> <p><i>Transparencia, probidad, corrupción y soborno. Buenas prácticas. Control nacional (normas internas) e internacional (instrumentos internacionales).</i></p>
Régimen de asistencia	<p><i>El diseño pedagógico del programa se basa en clases presenciales. Se exigirá la asistencia obligatoria a clases de un 50%.</i></p>
Sistema de evaluaciones	<p><i>Trabajo de investigación grupal, sobre temas específicos, cuya evaluación equivale al 50% del curso. Quienes no cumplen con asistencia reglamentaria, no pueden participar en los grupos de trabajo.</i></p> <p><i>Un examen oral sobre materia del semestre, cuya evaluación equivale a un 50%.</i></p>
Bibliografía	
Bibliografía obligatoria	<p><i>ATIENZA, MANUEL, "Sobre la ética de los abogados", en https://dfddip.ua.es/es/documentos/sobre-la-etica-de-los-abogados.pdf?noCache=1422624251985</i></p> <p><i>BARROS, ENRIQUE (2014) "Reglas sobre buenas prácticas en la profesión de abogado. Notas a propósito del Código de Ética de 2011 del Colegio de Abogados de Chile", en VV.AA. Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascuñán Valdés, Thomson Reuters, Chile</i></p> <p><i>BLÁZQUEZ MARTÍN, DIEGO "Ética y deontología de las profesiones jurídicas", Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, Año N° 12, N° 19, 2008, pp. 67-84</i></p> <p><i>BOHMER, MARTÍN, "Igualadores y Traductores. La Ética del Abogado en una Democracia Constitucional".</i></p> <p><i>BURGOS ACUÑA, RUBÉN "Colegiatura obligatoria como condición para un control ético eficaz", en el libro ¿Colegiatura obligatoria para la abogacía? Debates", pp. 47.</i></p> <p><i>CORTINA, ADELA, (2006). Universalizar la aristocracia: por una ética de las profesiones.</i></p> <p><i>DE LA MAZA, IÑIGO. Los abogados en Chile: Desde el Estado al mercado, resumen de su tesis para optar al grado de Master of the Science of Law en Stanford University Law School.</i></p>



	<p>FUENZALIDA, PABLO, SIERRA, LUCAS (2014) <i>“Tan lejos, tan cerca: la profesión legal y el Estado en Chile”, en VV.AA. Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascuñán Valdés, Thomson Reuters, Chile</i></p> <p>GORDON, ROBERT W. <i>“La práctica del derecho empresarial como un servicio público”, en “La enseñanza del Derecho y el ejercicio de la Abogacía”, Bohmer, Martín (Compilador), Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos, Gedisa Editorial, Barcelona, 1999.</i></p> <p>KRONMAN, ANTHONY <i>“Vivir en el derecho”, en “La enseñanza del Derecho y el ejercicio de la Abogacía”, Bohmer, Martín (Compilador), Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos, Gedisa Editorial, Barcelona, 1999.</i></p> <p>LÓPEZ, JULIÁN (2014) <i>“La defensa del ‘culpable’ en la ética profesional del defensor penal” en VV.AA. Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascuñán Valdés, Thomson Reuters, Chile</i></p> <p>MONTERO, MARCELO. <i>El Discurso de la crisis de la profesión legal en Chile (9-30-004):</i></p> <p>MOSQUERA RUIZ, MARIO. <i>El abogado y el ejercicio ante los Tribunales.</i></p> <p>PARDO VALENCIA, FANNY. <i>Ética y Derecho de la abogacía en Chile. Editorial Jurídica de Chile 1969.</i></p> <p>SALAS, MINOR E. <i>“¿Es el derecho una profesión inmoral? Un entremés para los cultores de la ética y de la deontología jurídica” Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho, núm. 30 (2007).</i></p>
Bibliografía complementaria	<p><i>Revistas del Colegio de Abogados de Chile; Código de Ética del Colegio de Abogados de 1948; Código de Ética del Colegio de Abogados de 2011; Principios de Ética Judicial, Constitución Política de la República; Código Orgánico de Tribunales; Código de Procedimiento Civil; Código Procesal Penal; LOC sobre Ley de Bases Generales de la Administración del Estado</i></p>